

V. ANEXO 1

Caso: 1**Expediente: CDHDF/IV/122/VC/10/D7907****Persona agraviada 1**

1. Constancia ministerial de fecha 10 de octubre de 2010, que obra en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/2257/10-10, suscrita por el Agente del Ministerio Público, Marco Antonio Hernández Villavicencio, y por la Oficial Secretaria, Leticia Vázquez Pérez, en la cual se informa lo siguiente:

[...] DECLARACION DEL DENUNCIANTE JOSE SANTIAGO MORALES RODRIGUEZ [...] QUE LABORA EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA [DEL DISTRITO FEDERAL] ADSCRITO AL SECTOR CONSULADO EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA [...] EL DIA DE HOY 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12[:30 HORAS CUANDO SE ENCONTRABA LABORANDO ABORDO [SIC] DE LA PATRULLA NUMERO P2614 Y EN compañía DEL POLICIA PREVENTIVO DE NOMBRE MOISES BERDIN MENDEZ [...] Y AL CIRCULAR POR LAS CALLES DE DIAGONAL DE CIRCUNVALACION Y TAPICERIA DE LA COLONIA MORELOS [...] RECIBIERON LA ORDEN VIA RADIO EN LA CUAL LES INDICABAN QUE PASARAN A LAS CALLES DE FERROCARRIL INTEROCEANICO ESQUINA HERREROS DE LA COLONIA MORELOS LUGAR EN DONDE LES REPORTABAN HABIA UNA PERSONA INCONCIENTE, POR LO QUE SE TRASLADAN A DICHO LUGAR, EN DONDE AL LLEGAR SE PERCATARON DE QUE SOBRE LA BANQUETA DEL LADO ORIENTE SE ENCONTRABA ELCUERPO [SIC] DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO COMO DE APROXIMADAMENTE 26 AÑOS DE EDAD, BOCA ABAJO E INCONCIENTE [...] SE PERCATAN DE QUE SE TRATA DEL MISMO SUJETO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10[:50 HORAS CIRCULABAN POR LAS CALLES DE EJE UNO NORTE Y EDUARDO MOLINA EN LA COLONIA MORELOS ES QUE RECIBIERON POR VIA RADIO LA INDICACION DE QUE SE TRASLADARAN A LAS CALLES DE INTEROCEANICO CASI ESQUINA CON HERREROS YA [QUE LES] REPORTABAN UNA PERSONA LESIONADA POR ARMA BLANCA Y ES COMO EL DE LA VOZ Y SU COMPAÑERO SE TRASLADARON AL LUGAR REPORTADO COMO DE LOS HECHOS Y ES COMO SE DAN CUENTA DE QUE SOBRE LA CALLE DE FERROCARRIL DE INTEROCEANICA EN LA ACERA PONIENTE SOBRE LA BANQUETA SE ENCONTRABA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO BOCA ARRIBA Y QUE PRESENTABA SANGRE EN LA BOCA Y NARIZ, Y ES COMO EL DE LA VOZ Y SU COMPAÑERO DE LABORES LE PREGUNTAN A ESTA PERSONA QUE LE SUCEDI[Ó] Y ESTE SUJETO LES REFIERE QUE UN SUJETO DE NOMBRE JUAN SIN PROPORCIONAR APELLIDOS PERO SI MANIFESTO QUE ERA EL QUE ESTACIONABA LOS COCHES LE HABIA GOLPEADO Y LE HABIA DADO UN PIQUETE Y [A]L DECIR ESTO SE PRESIONABA EL PECHO Y MANIFESTO LLAMARSE [PERSONA AGRAVIADA 1] Y TENER 26 AÑOS DE EDAD POR LO QUE SE SOLICITO DE INMEDIATO UNA AMBULANCIA PRESENTANDOSE LA AMBULANCIA NUMERO 575 DEL CENTRO REGULADOR AL MANDO DEL DOCTOR SERRANO CON DOS DE PERSONAL QUIENES DESPUES DE REVISAR



AL LESIONADO[,] MANIFEST[Ó] QUE DICHA PERSONA ESTABA POLICONTUNDIDO Y QUE PRESENTABA UNA HERIDA SUPERFICIAL EN EL PECTORAL IZQUIERDO PRODUCIDA POR UN ARMA PUNZOCORTANTE Y MANIFESTO EL PERSONAL DE LA AMBULANCIA QUE DICHA PERSONA NO NECESITABA [SER TRASLADADA], RETIRÁNDOSE DEL LUGAR, Y ES COMO EL DE LA VOZ Y SU COMPAÑERO DE LABORES LE INDICAN AL LESIONADO QUE LO TRASLADARAN A ESTA DELEGACION A EFECTO DE QUE DENUNCIE LOS HECHOS MANIFESTANDO ESTE QUE EL LO HARA POSTERIORMENTE, Y ES COMO EL DE LA VOZ Y SU COMPAÑERO DE LABORES CONTINUARON, Y AL DARSE CUENTA DE QUE SE TRATABA DEL MISMO SUJETO Y QUE YA EN ESTA OCASION SE ENCONTRABA INCONCIENTE DE NUEVA CUENTA LLAMAN A UNA AMBULANCIA PARA QUE LE PROPORCIONARA ASISTENCIA MEDICA A ESTA PERSONA Y EN BREVE SE PRESENTA LA AMBULANCIA NUMERO 09 DE MEDI – CARE AL MANDO DEL PARAMEDICO FERNANDO OCHOA CON DOS DE PERSONAL Y UNA VEZ QUE REVISARON EL CUERPO DETERMINARON QUE ESTA HABIA FALLECIDO [...]

2. Acta médica de fecha 10 de octubre de 2010, que obra en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/2257/10-10, suscrita por el Doctor Juan Antonio García Bello, adscrito a la Unidad Departamental de Medicina Legal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en la cual se informa lo siguiente:

[...]

Que siendo las 17:00 horas del día de la fecha [10 de octubre de 2010] [...]

Con el fin de reconocer y recoger el cadáver de [la persona agraviada 1] como de 26 años de edad [...]

Con los signos de Muerte Real Y RECIENTE

[...]

[...] apreciándose además las siguientes lesiones:

COSTRA HEMÁTICA CIRCULAR DE MEDIO CENTIMETRO DE DIAMETRO EN CUADRANTE SUPERIOR INERNO DE REGION PECTORAL IZQUIERDA. SANGRADO ACTIVO POR AMBAS NARINAS COSTRAS IRREGULARES NO RECIENTES DE UN CENTIMETRO EN CARA ANTERIOR DE AMBAS RODILLAS EN EMPEINE DE PIE IZQUIERDO. COSTRA LINEAL DE BORDES IRREGULARES SEROHEMATICA DE DOS CENTIMETROS EN CARA ANTERIOR DE TERCIO DISTAL DE MUSLO DERECHO. EXCORIACION IRREGULAR DE DOS POR UN CENTIMETROS EN REGION ESCAPULAR IZQUIERDA, EXCORIACIONES LINEALES DE BORDES IRREGULARES EN NUMERO DE TRES DE DOS, UNO Y MEDIO CENTIMETROS EN REGION DEL ESCALENO DERECHO.

[...]

3. Copia simple del Servicio de Atención de Llamadas 066 y Unidad de Atención Policial y a Grupos con número 1001116993, de fecha 10 de octubre de 2010, remitido por la Subdirección de Atención



de Llamadas 066 y 089 de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), que obra en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/2257/10-10, en el cual se informa lo siguiente:

[...]
Dirección [...] FERROCARRIL INTEROCEANICO/HERREROS
[...] Col MORELOS
Mot [...]
LESIONADO POR ARMA BLANCA [...]
[...] REPORTA EL [DENUNCIANTE] QUE HAY UN MASCULINO DE 25 10:45:42
[...] [AÑOS] APROXIMADAMENTE 10:45:42
[...] INDICA QUE TIENE UNA LESION DE ARMA BLANCA 10:46:06
[...] ENTERADO CONSULADO 10:46:13
[...] INDICA EL DENUNCIANTE ESTABAN DISCUTIENDO 10:46:25
[...] LA P2017 Y LA P2615 CUBRE 10:46:33
[...] INDICA QUE LO LESIONA CON UN PICA HIELO 10:46:46
[...] APOYAME CON LA AMBULANCIA POR FAVOR 10:47:07
[...] LA LESION ES A LA ALTURA DEL CORAZON 10:47:50
[...] ENTERAD[A] LA BASE RESCATE 10:47:54
[...] AVANZA LA 378 DEL CRUM 10:48:36
[...] SE CANALIZA POR CANL DE GAMAS POR POLICIA SUB 10:51:47
[...] OFICIAL LANDEROS 10:51:47
[...] EL MASCULINO SE RETIRA DEL LUGAR POR LA CALLE 10:53:39
[...] HERREROS EN DIRECCION AL METRO MORELOS 10:53:39
[...] LA 575 DEL CRUM EN EL LUGAR 10:55:19
[...]
[...] LA TRIPULACION DE LA UNIDAD P2618 INFORMA QUE 11:05:48
[...] TOMO CONOCIMIENTO DE UN LESIONADO POR ARMA 11:05:48
[...] BLANCA DE NOMBRE [PERSONA AGRAVIADA 1] 11:05:48
[...] DE 26 AÑOS EN SITUACION DE CALLE SE PRESENTO 11:05:48
[...] LA AMBULANCIA 375 DEL CRUM AL MANDO DE DR. 11:05:48
[...] ADRIAN SERRANO CON 2 DE PERSONAL TIENE UNA 11:05:48
[...] [LESION] SUPERFICIAL A LA ALTURA DEL PECTORAL 11:05:48
[...] LADO IZQUIERDO SE ATIENDE EN EL LUGAR QUEDA 11:05:48
[...] SIN NOVEDAD. 11:05:48
[...] LA UNIDAD QUE ACUDIÓ AL LUGAR INFORMA QUE SE 11:32:29
[...] [TRATA DE] UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CON UNA 11:32:29
[...] LESION [SIN] GRAVEDAD, POR LO QUE SE RETIRA LA 11:32:29
[...] UNIDAD. 11:32:29
[...] LA TRIPULACION DE LA UNIDAD RETRONA A LA 13:00:06
[...] DIRECCION INDICADA YA QUE [EL] LESIONADO POR 13:00:06
[...] LOS GOLPES MUERE, SE PRESENTO LA AMBULANCIA 13:00:06
[...] 09 DE MED CARD AL MANDO DEL DR. FERNANDO 13:00:06
[...] OCHOA CON 2 DE PERSONAL CERTIFICA, CADAVER 13:00:06
[...] POR [POLICONTUNDIDO] SE LE DA PARTE AL A2A. 13:00:06
[...] AGENCIA DEL M.P. AMPLIA DATOS POR VIA 13:00:06
[...] TELEFÓNICA 13:00:06
[...] CABE HACER MEN[C]ION QUE EL LESIONADO SE NEGÓ 13:01:27
[...] A PASAR ALGUN HOSPITAL, 13:01:27
[...]



4. Copia simple del Servicio de Atención de Llamadas 066 y Unidad de Atención Policial y a Grupos con número 1001116996, de fecha 10 de octubre de 2010, remitido por la Subdirección de Atención de Llamadas 066 y 089 de la SSPDF, que obra en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/2257/10-10, en el cual se informa lo siguiente:

[...]
Dirección [...] FERROCARRIL INTEROCEANICO/HERREROS
[...] Col MORELOS
Mot [...] LESIONADO POR ARMA BLANCA [...]

[...] A ESPALADAS DEL MERCADO 10:47:05
[...] REPORTAN MASCULINO LESIONADO POR ARMA BLANCA 10:47:23
[...] A LA ALTURA DEL PECHO, INDICAN QUE SANGRA POR LA 10:47:44
[...] BOCA 10:47:44
[...] El incidente fue Cancelado por m238 (307) a las 10:47:55
[...] en 10/10/2010. 10:47:55
[...]

5. Copia simple de la necropsia de 11 de octubre de 2010, que obra en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/2257/10-10, practicado a la persona agraviada 1 el 11 de octubre de 2010, por Peritos Médicos Forenses adscritos al Servicio Médico Forense del Distrito Federal, la Doctora Erika Cedillo Ochoa y por el Doctor Gilberto Ibarra Mora, en el que se informa lo siguiente:

[...]

LESIONES AL EXTERIOR: Herida por instrumento punzante de forma oval de 7 por 5 milímetros en la cara anterior del hemitórax izquierdo a 6 centímetros a la izquierda de la línea media anterior y a 130 centímetros del plano de sustentación, **PENETRANTE** y sin orificio de salida. [...]

CONCLUSIÓN: ESTE DESCONOCIDO MASCULINO, FALLECIO DE LAS ALTERACIONES VISCERLAES Y TISULARES MENCIONADAS, CAUSADAS EN LOS ORGANOS INTERESADOS POR LA HERIDA PRODUCIDA POR INSTRUMENTO PUNZANTE PENETRANTE DE TORAX YA DESCRITA, QUE CLASIFICAMOS DE MORTAL.

[...]

6. Copia del oficio número SSP/SPCyPD/DEERUM/450/2011 de fecha 18 de enero de 2011 y recibido en este Organismo el 1° de febrero de 2011, suscrito por el Director Ejecutivo del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la SSPDF, Doctor Pedro Estrada González, en el que consta lo siguiente:

[...] se ha revisado la bitácora de servicios en los cuatro turnos y los registros de las atenciones a personas en situación vulnerable no encontrando el nombre de [la persona agraviada 1]

[...]

7. Copia del oficio DGJG/SPC/0019/2011 de 31 de mayo de 2011, que obra en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/2257/10-10, suscrito por el Subdirector de Protección Civil de la Delegación Venustiano Carranza, José Carlos Guerrero Ascencio, en el cual informó sustancialmente lo siguiente:

[...]

Al lugar acudió la Unidad Pick Up con número económico 575 a bordo el C. Adrián Serrano con distintivo Tideo con uno más de personal, los mismos que no son paramédicos solo personal operativo. Al llegar al lugar se encontraba laborando la Dra. Patricia (único dato) con una persona lesionada, dicha m[é]dica ven[i]a a bordo de la ambulancia No. 375 de los Servicios Médicos del Gobierno del Distrito Federal, la cual refiere después de realizar una revisión de una personas del género masculino de 26 años de edad que dijo llamarse [persona agraviada 1] que presentaba una contusión en el tabique nasal y en boca, además de una herida superficial en el pecho, según la facultativa las lesiones que presentaba la persona no ameritaban su traslado, dejándolo en el lugar [...]

8. Copia del oficio DGJG/SPC/0019/2011 del 31 de mayo de 2011, que obra en la averiguación previa FVC/VC-1/T2/2257/10-10, suscrito por el Subdirector de Protección Civil de la Delegación Venustiano Carranza, José Carlos Guerrero Ascencio, en el que anexó copia del reporte diario de emergencias de fecha 10 de octubre de 2010, con hora de inicio a las 10:50 horas, en la calle de Ferrocarril de Cintura y Hortelanos, en la colonia Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, en el que se informó lo siguiente:

Reporta Juan de Base Plata, acude personal de Primer Contacto en la Unidad 575 de PC-Morelos, al mando de Tideo con uno más de personal, a su arribo indican que encuentran laborando a la Unidad Médica No. 375 de Servicios Médicos, al mando de la Dra. Patricia, quien valora a un masculino de 26 años de edad, de nombre [persona agraviada 1], con Diagnóstico: Contusión en tabique nasal y boca y Herida superficial en el pecho, sin ameritar el traslado y se queda en el lugar. Toma conocimiento la autoridad presente, a bordo de la Radio Patrulla P26-14, el personal de PC procede a retirarse del lugar, mismo que queda en situación normal.

9. Oficio número CAPD/0262/11 de fecha 21 de octubre de 2011 y recibido en este Organismo el 24 de octubre de 2011 y suscrito por el Coordinador de Atención Prehospitalaria y Desastres de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Fernando Román Morales, en el que se informó lo siguiente:

[...] Las ambulancias adscritas a la Coordinación a mi cargo, con base en el Centro Regulador de Urgencias Médicas no cuentan con el número económico 575 al que se hace referencia.

[...] El personal de las ambulancias adscritas a la Coordinación a mi cargo con base en el Centro Regulador de Urgencias Médicas, no es integrado por Médico alguno de apellido Serrano.

10. Acta circunstanciada de 26 de octubre de 2011, suscrita por un Visitador Adjunto adscrito a esta Comisión, en la que consta lo siguiente:

[...] me comuniqué con el Dr. Fernando Román Morales, Coordinador de Atención Prehospitalaria y Desastres de la Secretaría de Salud, quien [...] manifestó que [...] en el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) [...] no tenían unidades con esos números, ya que las patrullas del CRUM tenían la numeración 370 a la 379.

Asimismo, refirió que no se tenían datos de algún paramédico de apellido Serrano, tal y como lo señaló en la respuesta a nuestro requerimiento [...]

11. Oficio CAPD/132/13 de fecha 8 de julio de 2013 y recibido en este Organismo el 26 de julio de 2013 y suscrito por el Coordinador de Atención Prehospitalaria y Desastres de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Fernando Román Morales, en el cual informa lo siguiente:

En atención [...] y en alcance a nuestra respuesta [...] relacionad[a] con el llamado de emergencia de fecha 10 de Octubre de 2010 a las 10:50 horas, me permito hacer de su conocimiento [...]

a) El nombre de cada uno de los tripulantes es: Dra. Patricia Reyes Durán (Médica); Jorge Alejandro Trujillo Aguirre (Técnico en Urgencias Médicas), Oscar Prado Vega (Técnico en Urgencias Médicas) y Leonardo Ramírez Osorio (Técnico en Urgencias Médicas)[.]

b) Preciso que tanto la Dra. Patricia Reyes Durán, como el C. Jorge Alejandro Trujillo Aguirre prestadores de servicios profesionales asimilados a salarios. Dejaron de brindar sus servicios en la Coordinación a mi Cargo el 31 de diciembre de 2011.

[...]

12. Copia de la nota informativa de fecha 8 de julio de 2013, y recibida el 26 de julio de 2013, suscrita por el Técnico en Urgencias Médicas adscrito a la Secretaría de Salud del Distrito Federal Oscar Daniel Prado Vega, en la que informa lo siguiente:

[...]

Conforme al servicio que me mencionan, en el cual acudí con la m[é]dico responsable Patricia Reyes, Paramédico Jorge Trujillo y operador Leonardo Ramírez. Acudimos a dicho servicio, en el cual se revis[ó] a px masc. de 30 años aproximadamente, el cual fue agredido por 3ras personas, al arribo con el paciente mi intervención, fue, la toma de la tensión arterial y secundario a la valoración física que se realiz[ó] por la doctora ella decide que el paciente no amerita el traslado de urgencia. [...]

13. Oficio CAPD/164/13 de fecha 19 de agosto de 2013 y recibido en este Organismo el 20 de agosto de 2013, suscrito por el Coordinador de Atención Prehospitalaria y Desastres de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Fernando Román Morales, en el cual informa lo siguiente:

[...] me permito hacer de su conocimiento que luego de una exhaustiva revisión, no se ha localizado en los archivos que obran en la Coordinación a mi cargo, parte médico de atención en el que señale la atención médica que se brindó [a la persona agraviada 1] el 10 de octubre de 2010.

[...]

14. Oficio CAPD/043/14 de fecha 7 de marzo de 2014 y recibido en este Organismo el 10 de marzo de 2014, suscrito por el Coordinador de Atención Prehospitalaria y Desastres de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Fernando Román Morales, en el cual informa lo siguiente:

[...]

Actualmente en el Centro Regulador de Urgencias Médicas al inicio de cada turno, se hace la entrega física al personal médico (médicos generales o médicos especialistas), responsable de la ambulancia que se le haya asignado, de los Registros Clínicos de Atención Prehospitalaria (formatos), que serán utilizados durante su jornada laboral, mismos que se encuentran resguardados en la sala de equipos e insumos, donde existe una carpeta por cada una de las ambulancias adscritas al Centro Regulador de Urgencias Médicas, la cual contiene los formatos mencionados; dichos documentos son entregados por el personal médico al término de cada jornada laboral, tanto los utilizados como los no utilizados, debiendo ser registrados y firmados en la bitácora correspondiente, para luego entregarlos al personal asignado a la sala de equipos e insumos.

En caso de que detecte alguna omisión en la entrega de los Registros Clínicos de Atención Prehospitalaria se informa de manera inmediata al Jefe de Guardia y en su caso al Jefe de Servicios de Regulación Médica. Finalmente se registra en la bitácora de novedades de dicha sala de equipos e insumos.

Se cuenta con un programa de supervisión diario de dichos formatos, por lo que en caso de ser detectada alguna omisión o error en el llenado de los mismos, se notifica por medio escrito al médico, con el objetivo de evitar omisiones futuras.

[...]

El prestador de servicios asimilados a salarios que ingresa por primera vez al Centro Regulador de Urgencias Médicas ya sea con categoría de médicos o técnicos en urgencias médicas, se realiza una inducción a las funciones y procedimientos a cumplir por parte del Jefe de Regulación Médica por un tiempo de 4 hrs.

Ya incorporado a su turno laboral, recibe una capacitación operativa en la Sala de Regulación Médica por parte del Jefe de Guardia correspondiente por un periodo de 20 a 30 días; una vez terminada esta capacitación se asigna una ambulancia como apoyo al personal titular, donde durante 20 días continúa bajo la supervisión de los médicos adscritos a las ambulancias; finalizado este periodo de capacitación se asigna como titular y responsable a una ambulancia.

En el marco del Programa de Educación Médica Continua del Centro Regulador de Urgencias Médicas se imparte el tema "Adecuado llenado de documentos médico legales", siendo obligatoria la asistencia a todo el personal adscrito del Centro Regulador de Urgencias Médicas.

[...]

Debido a que los servicios que otorga el personal de la Coordinación a mi cargo revisten riesgo inmediato para la vida, la función o el órgano y que la atención se brinda en el



campo de la atención prehospitalaria, los cuidados no discriminan g[é]nero, edad[,] preferencias sexuales o condición social. Cifándose de manera escrupulosa a criterios técnico médicos. Tanto la atención, como los insumos y medicamentos son gratuitos.

[...]

Cada cambio de turno (tres veces al día) durante los siete días de la semana, se exhorta por vía radiotransmisión, al llenado adecuado de la documentación por médicos, técnicos y operadores, haciendo obligatoria la respuesta de enterado por todas las ambulancias operativas en ese momento [...]

15. Dictamen médico de fecha 12 de febrero de 2015, sobre presuntas violaciones al derecho a la salud de la persona agraviada 1, suscrito por personal médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de esta Comisión, en el que consta lo siguiente:

[...]

VI. CONCLUSIONES

1.- La atención inicial proporcionada a [la persona agraviada 1] se puede considerar como deficiente, ya que no se llevó a cabo un diagnóstico adecuado, así como tampoco se realizó una revisión secundaria para descartar alguna lesión interna por el tipo de herida que presentó.

2.- Debido al diagnóstico erróneo realizado a [la persona agraviada 1], no se realizó otro tipo de valoración o tratamiento médico, por tanto, al no ser atendido, tuvo complicaciones derivadas de las estructuras lesionadas por la herida que presentó, lo que ocasionó su muerte.

[...].